

Chiriquaná, Marzo Cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA:	LIQUIDACION DE SOCIEDAD PATRIMONIAL
DEMANDANTE:	ELIZABETH MEJIA ALTAMAR
DEMANDADOS:	JURGEN CONTRERAS VERGEL
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2020-00025-00
ASUNTO:	SEÑALA FECHA DE AUDIENCIA VIRTUAL

Este Juzgado procede a señalar nueva fecha y hora para la celebración de la audiencia de que trata el numeral 3 del artículo 501 del C.G.P., la cual se celebrará de manera virtual, tal como fue establecido por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, atendiendo la emergencia por el COVID – 19.

En consecuencia, señalase la fecha del Nueve (09) de Abril de dos mil Veintiuno (2021) a las Tres de la tarde (03:00 p.m.), para que tenga lugar dicha diligencia, la que se realizará conforme al artículo 501 ibidem, y de manera virtual a través de la plataforma TEAMS.

A la diligencia antes señalada, deberán asistir los peritos que llevaron a cabo los diferentes dictámenes periciales allegados, en aras de dar cumplimiento a lo consagrado en el artículo 231 del C.G.P., situación está por lo que, en la fecha, no se pudo llevar a cabo la celebración de la audiencia señalada en auto anterior. Por secretaria ofíciase.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

LUZ MARINA ZULETA DE PEINADO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 01 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE CHIRIGUANA-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a5c952cf4be9fc9b913d7e3a1686d78875cc491211904fa4ee3638be247c57f2

Documento generado en 04/03/2021 12:06:48 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>